

Exp: 0061607/2018

VISTO

La nota presentada por la alumna Correa, María Emilia solicitando rectificación del Acta de Examen n°: 02047 Libro 02015, fecha 07/08/2015 de examen de Teoría de los discursos Sociales II (cód. 1219), dado que se ha detectado un error involuntario; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCS 07/04 determina los pasos a seguir para los trámites de rectificación de actas de exámenes.

Que la docente eleva nota ratificando el error y solicitando la rectificación antes mencionada

Que el Área de Enseñanza eleva informe con las actuaciones pertinentes determinando que es necesaria la operatoria rectificativa.

Que Secretaría Académica avala la rectificación solicitada.

Por ello,

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Rectificar el acta de examen 02047, Libro 02015, fecha 07/08/2015 de la asignatura "Teoría de los Discursos Sociales II" (cód. 1219), donde dice: Alumno: Correa María Emilia, DNI 35477207 nota 9 (nueve). DEBE DECIR: Alumno: Correa María Emilia, DNI 35477207 nota: AUSENTE.


ARTÍCULO 2°. Autorizar al Área de Enseñanza a implementar la presente resolución.


ARTÍCULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 19 DIC 2018

RESOLUCION N°: 1643

av.

  
LIC. MARÍA LUISA GONZALEZ  
SUBSECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

  
Dr. JUAN PABLO ABRATTE  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
U.N.C.